UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1095/2014

Por la cual se aprueba la ampliación del contrato N° 21/2014, para Provisión de productos de papel, celebrado con la firma LS Ventas y Servicios y el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 18 de setiembre de 2014

Visto: El Dictamen de la UOC conjuntamente con la Dirección de Administrativa y el área de Suministro, con Visto Bueno de la Máxima Autoridad, en el cual recomiendan la ampliación del contrato mencionado, basados en la importancia de contar con los servicios y el saldo que mantienen, "y";

Considerando: Que, los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los cuales avalan el saldo presupuestario en el rubro afectado, conforme a la Ley 2051/03 en su Art 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones Locaciones y Servicios", en la que estipula hasta el 20% de la cantidad o monto de lo originalmente pactado.

Que, el Art. 28° tercer párrafo, faculta a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la ampliación del contrato N° 21/2014, de la firma **LS Ventas y Servicios,** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Proveedor	*Contrato*	*Rubro*	*Monto adjudicado*	*Monto a ampliar*	*Porcentaje*	*ID*
LS Ventas y Servicios	N° 21/2014	330 FF 10 y 30	24.490.000	4.862.000	19% del contrato	268898

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio